

B &  
Buntar

Asada de las casas del conado y ayuntamiento de Lanz  
de veras a tragedias del mes de febrero de mil quinientos  
trece y siete años se buntaron segun atiene de los oíntos y costumbres  
de desbuntar los señores Justicia y Región de esta Lanza  
y suerte especial y nombrada en suerte el señor Don Antonio  
de achotegui y Lasso alcalde ordinario de Lanza y Jerónimo  
de arre se sindico procurador general y el licenciado Francisco  
de yñarra y gregorio de Roma galazca Regidores del  
mismo ayuntamiento y Juan de Mendivil de diputado de vianca  
de Lanza y Juan de galván menor de das Regidores de Lanza  
de Jerónimo y Pedro martínez de la usagarraga diputados de Lanzan  
de canavola que hacen la mayor y mas sana parte del conado  
antes el presente año. De suscaudado y asentado.

Este dia asimilando la ley de una cartacriptada por  
la diputación de zapatero en una copia de la carta  
cada edungaya adesumaf. Dijo donante de Joande Cirica su secretario de  
para el año de mil quinientos trece y siete años de  
esta fecha en el parro a 26 de Enero de los dianos de  
casa de simpleza la ordena y manda que el Maestro arroyo Obra  
dador del gran bultano buelbedes de m. para futura  
que servir de pasaporte a los pueblos y entrando por la  
mais y que en las villas y lugares por donde  
ade pasar sea asedido el que es criado en Biyanca  
Regalo y que se ordenen los dadas camay sevicio sin pagar  
cosa por ellos y los mandamientos son los alteros en  
precios amar de lo que ordinan que valen. — a Tens  
lo que en este cabildo acordado se trato de plazas  
en la hon de los dianos y mando que desde luego se les  
prebdenon en cada parroquia el dho Embajador  
pase por aquella y que se contare esta gente casas buenas  
y buenas y bajas y escasas de camas y dormas de paja o lona  
a que para el actual ayacamiento y tales lo necesario  
los mesones cobrara y paga Leyna en las casas donde el  
tenga a punto el dho Embajador.

Cada dia se acordó q los plantones de Hobles que se suelen  
plantar cada año las villas con qome obstante  
que qome y la tierra seya denuncia se planten en el  
sitio q lugar de mas lauen mas por q el lugar mas  
acomo da dy en las partes donde señalaran maiz y arroz  
de sagu hortalizas y pedregal q de mas y q q se planten q se pelle.

Catedra el Regno Acordo ymando que En quanto  
 al vender de las Sidras portab a nacienta v sus pures  
Venta al fiduciario las sidras segundas en el precio los Veynos Herederos de las  
 sidras de las marcas nales a otros que no lo esten y facan  
 Sidra por Grangaria - y esto segundas conforme a la orden  
 nance de la que un dia se ponen de la

Este dia aforaron y mandaron quenos arboles que son  
 sacados para madraperos Don Diego de Guzman y El cap Santos  
 De Gualata Demas de lo que quedaron en los montes del  
 concejo para sus edificios de casas que madradas oze nobles cada uno  
 Por lo demas quanto cedo paguen el Valor de los riales men  
 De Pedro de Villarcarpintero que se nombrara propietario del con  
 cejo y las otras partes nombre sus personas examinadas  
 El dia se agio con alrededor que se quedare y se obrepase  
 El conde el valor de los

yone se realizo el agravio y firmaron =  
 Juan Hernandez *Hernandez* Leon de  
 Alvarado *Alvarado* Magallan  
 = Elichio frances *Elichio* Joaquin Mendieta  
 Deymazal *Deymazal* *Mendieta*

Joan de Cabala *Joan de Cabala*  
 Francisco Hernandez *Francisco Hernandez* *Hernandez*  
 Camposeverillo *Camposeverillo* *Camposeverillo*  
 Jose de la Torre *Jose de la Torre* *Torre*  
 Domingo Gonzalez *Domingo Gonzalez* *Gonzalez*

Sentimiento =

Las aldeas que apartan de esta Villa de Uga A diez dias  
 dias del mes de Mayo de mil seiscientos y diez y seis años se reunieron en  
 la villa los señores Justicias y Jueces de esta villa y parroquias  
 epon Juan de Uso y costumbre de se sentar para las consideraciones  
 y cumpliduras al bien comun de la Republica en el ayuntamiento  
 Quadrante el dia donante de la sancion y acuerdo al calde ordin  
 y se convino de creer sindicato procurador general del concejo  
 El Licenciado Juan de Miana Gregorio o de Amaya Alvarado  
 Procurador del cuerpo de esta villa y Juan de la Salle Amaya  
 Procurador del Cuerpo Pedro Perez de la Boceta y Galvea la caja y joane